

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 164/2020
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO 116 LGTAIP Y 56 LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

- - - **VISTO** el estado actual que guarda el expediente del Recurso de Revisión interpuesto por el Recurrente [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**; se tiene que el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** que se le otorgó para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha dieciocho de agosto del dos mil veintiuno, transcurrió del veinticinco de agosto al siete de septiembre del año en curso, según la certificación que obra al expediente en la foja 49, sin que se advierta que haya dado cumplimiento a dicha determinación. - - - - -

- - - Con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información; - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **ÚNICO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al Titular de la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Finanzas**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, dé cabal cumplimiento a la resolución aprobada el dieciocho de agosto del dos mil veintiuno; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado. - - - - -

- - - Notifíquese a las partes por el medio señalado para tal efecto. CÚMPLASE. - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Lic. Nancy Virfidiana López Mejía

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

